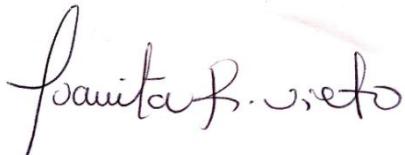


**INFORME DE SECRETARIA:** Paso a Despacho de la señora juez la presente demanda informando que el ejecutado dentro del presente trámite presentó solicitud de terminación del proceso de forma presencial, allegó un escrito rubricado por el abogado CRISTIAN CAMILO MESTRA PADILLA.

En consecuencia, por secretaría se procedió a verificar si dicha petición había sido radicada de forma virtual búsquedas que arrojaron resultados negativos.

Sírvase proveer. Norcasia, Caldas, 30 de junio de 2.022



**JUANITA ROSEÑO NIETO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS**  
Norcasia, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2.022).

**RADICADO:2017-00073**

Vista constancia secretarial se REQUIERE a la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES SAS en su calidad de CESIONARIO para que informe en el término de cinco (5) días si efectivamente dicha entidad solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación toda vez que el usuario manifiesta que efectivamente realizó el pago, pero tampoco aporta los documentos.

De otro lado SE REQUIERE al DEMANDADO JORGE ALBERTO CARDONA RAMIREZ para que en caso tal de haber realizado los pagos aporte las constancias de pago correspondientes.

Por secretaría remítase link de consulta del expediente digital para los fines pertinentes.

**NOTIFIQUESE**



**DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES**  
**JUEZA**